



INSPECCIÓN DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

Mayo 2021

PAUTAS DE EXÁMENES EN LA EMERGENCIA SANITARIA

Ante la situación de emergencia sanitaria, debido a la pandemia de COVID-19, y en procura de viabilizar los actuales requisitos de los planes de estudio vigentes en Educación Secundaria, la Inspección de Arte y Comunicación Visual presenta orientaciones y sugerencias para las instancias de evaluación de exámenes.

De acuerdo a lo establecido en el Documento N° 5 referente al Período extraordinario de exámenes emitido por la Dirección General de Educación Secundaria: "(...) los exámenes se deben rendir en **modalidad virtual** o, **excepcionalmente**, a través de otras modalidades, cuando **razones de fuerza mayor justificadas** expuestas por docentes y estudiantes, pongan de manifiesto la imposibilidad de desarrollarlos de manera virtual, previa consideración y valoración del Equipo Directivo y de la Inspección de Institutos y Liceos."

Este escenario de virtualidad para los exámenes representa un gran desafío a nivel educativo a la hora de organizar, diseñar e implementar estas instancias. Dadas las características de la asignatura, esta Inspección realiza especificaciones para ser consideradas por los docentes que integrarán mesas de exámenes virtuales.

Habitualmente, en esta asignatura el desempeño práctico de los estudiantes es priorizado como forma de evidenciar los grados de aprendizaje alcanzados, aunque no es la única forma de demostrarlos. De hecho, muchos estudiantes que por diversas razones ven menguadas las posibilidades de trabajo práctico requieren que busquemos evidencias de sus comprensiones a través de otros desempeños.

La enseñanza de la asignatura se ha caracterizado por la creación de alternativas que amplían las modalidades, estrategias y propuestas de trabajo. Desde el pasado año lectivo los docentes han profundizado y enriquecido esos procesos en procura de llegar a todos y de diversas formas.

Pensar, diseñar y poner en práctica formatos de exámenes diferentes que atiendan la conjunción de múltiples variables de cada contexto educativo es un desafío y un requisito que amplía los alcances educativos para los estudiantes y enriquece profesionalmente a los docentes.

En atención a los aspectos señalados recomendamos que cada tribunal pueda disponer de tiempo de coordinación previo a la fecha prevista para el examen a efectos de establecer acuerdos en relación a las siguientes consideraciones:



INSPECCIÓN DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

• TRABAJO COORDINADO CON LAS DIRECCIONES LICEALES.

Es imprescindible el trabajo previo de los tribunales con las direcciones liceales a efectos de poder adecuar las propuestas de exámenes a los alumnos y a las posibilidades de implementación en el liceo.

- Hay aspectos específicos del trabajo en la asignatura que son competencias del tribunal y que deben ser coordinados con las direcciones liceales a efectos de viabilizar su gestión e instrumentación en los escenarios de virtualidad. (conectividad, recursos, coordinación con otros actores institucionales, organización de fechas y horarios, habilitación de aulas virtuales o sitios necesarios para el trabajo del tribunal con los estudiantes antes y durante el examen, entre otros que requieran las actividades y dinámicas que se habiliten).

• CONSONANCIA CON LOS CURSOS PREVIOS

En todos los casos los exámenes deben estar en consonancia con las modalidades de trabajo implementadas en los cursos previos.

- A partir de un estudio afinado de lo trabajado por los alumnos en el curso anterior, el tribunal diseñará la modalidad de trabajo para la realización del examen (categorías-tiempos-criterios de evaluación-consignas- entre otros aspectos) y su implementación (virtual sincrónico, asincrónico o bimodal).

• ORIENTACIONES PREVIAS PARA LOS ESTUDIANTES

Proponemos optimizar las posibilidades para brindar orientaciones previas a los estudiantes desde la virtualidad a efectos de compartir criterios de evaluación a tener en cuenta, así como las pautas y modalidades de trabajo previstas para la instancia de examen.

- Habilitación de espacios de consulta con los estudiantes ya sea antes y/o durante el examen para la aclaración de pautas de trabajo, explicativos de las consignas, recursos disponibles (humanos y de infraestructura), tiempos, formas de presentación de la propuesta, entre otros que se estimen pertinentes.

• NORMATIVA VIGENTE Y CONSIDERACIONES SOBRE EVALUACIÓN

Las propuestas y modalidades que cada tribunal implemente deben tener como referencia los reglamentos de evaluación y pasaje de grado de cada plan y ciclo, así como las pautas de evaluación de esta inspección para ciclo básico y bachillerato. (cuadro síntesis para exámenes de bachillerato)

- Evaluación y devolución de los resultados. Los integrantes del tribunal acordarán y comunicarán a los estudiantes el lugar que ocupará la carpeta proceso en la instancia del examen de acuerdo a lo establecido en las pautas de evaluación de la asignatura de ciclo básico y bachillerato. También es necesario explicitar antes del examen los criterios de evaluación en forma oral y escrita.



INSPECCIÓN DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

ALTERNATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EXÁMENES

Esta Inspección recomienda a los tribunales tener en cuenta repertorios variados de desempeños que evidencien aprendizajes y que sean viables a través de modalidades de trabajo virtuales, sincrónicas, asincrónicas o combinaciones de estas variables.

En tal sentido, referimos a que las modalidades de los exámenes puedan ser:

- **virtual sincrónica.** Esta modalidad requerirá un conocimiento sobre la realidad de los estudiantes en cuanto a su disponibilidad y manejo de dispositivos tecnológicos y de conectividad, así como prever, la gestión y comunicación previas de los modos de implementación con el liceo. En esta modalidad los estudiantes resolverán en simultáneo la propuesta del examen en comunicación directa (en vivo) con el tribunal, por lo tanto, además de la previsión minuciosa de los requerimientos y usos de los dispositivos es imprescindible la atención a los tiempos que se asignen para la realización de las actividades, así como la adecuación y flexibilidad ineludibles a causa de posibles dificultades o imprevistos propios de la virtualidad.

Las propuestas del examen deben tener en cuenta las formas de trabajo que pondrán en práctica los estudiantes (ya sea matérica, digital o mixta) y su vinculación con los medios digitales que se utilicen para la comunicación sincrónica con el tribunal (antes, durante y con posterioridad a la realización de la prueba). Se recomienda que las actividades que se propongan en esta modalidad puedan involucrar desempeños diversos en desarrollos breves y complementarios. Por ejemplo, reconocer cualidades o relaciones sintácticas, mencionar y/o analizar aspectos formales, vincular elementos expresivos y gráfico plásticos, ejemplificar seleccionando o creando imágenes a través de bocetos o exploraciones gráficas, técnicas o comunicativas, aplicar procedimientos en forma parcial, entre tantos otros posibles.

- **virtual asincrónica.** Esta modalidad habilita el trabajo de los estudiantes fuera de línea e implica intercambios virtuales sincrónicos con el tribunal. Esos intercambios serán:
 - o al dar inicio al examen para confirmar la presencia virtual de los estudiantes habilitados y para realizar explicaciones sobre la propuesta que resulten necesarias,
 - o cuando los estudiantes entreguen la resolución de la prueba. La entrega puede ser a través de Crea (u otras aplicaciones acordadas previamente) en el formato y el tiempo establecidos a esos efectos.
 - o al realizar las devoluciones cualitativas y cuantitativas del examen.



INSPECCIÓN DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL

- **mixta.** Esta modalidad supone la combinación de las mencionadas anteriormente, así como la integración de otros formatos que puedan resultar necesarios en atención a excepciones que presente cada contexto educativo.

En esta modalidad es posible implementar entrevistas o defensas de los trabajos elaborados por los estudiantes. Dichos encuentros virtuales tendrán una duración máxima de 10 minutos y su propósito será constatar comprensiones y niveles de logro alcanzados en función de los criterios de evaluación establecidos. En tal sentido, sugerimos la previsión del enfoque de la entrevista y de las posibles preguntas que se realicen en consonancia con los criterios de evaluación establecidos.

Para tener en cuenta:

- la consideración de las expectativas de logro de la asignatura (ciclo básico - bachillerato), así como los perfiles de egreso contextualizados para diseñar la propuesta del examen configura un marco orientador de los aprendizajes que se pretende identificar.
- recalcamos la importancia de tener en cuenta las pautas de inspección para los exámenes. En relación a la duración prevista para las pruebas se procurará dar cumplimiento a los tiempos establecidos en las pautas de manera que las instancias sincrónicas de realización de actividades se ajustarán al tiempo establecido siendo flexibles ante posibles dificultades que interponga la virtualidad, además de la consideración de prórrogas propias de todo examen. De igual forma en relación a las instancias orales se ratifica que estas no excedan los 10 minutos de duración para cada estudiante.
- la conexión virtual del tribunal y de los estudiantes requiere de la planificación de alternativas que den solución a imprevistos que surjan durante el examen (corte de energía, mala conexión, peso de los archivos entre otros) a efectos de dar cumplimiento a la instancia de evaluación. Esas alternativas deben ser comunicadas antes del examen a los estudiantes.
- reiteramos la importancia de que el tribunal esté en comunicación con la institución a los efectos de gestionar e implementar todo lo relativo a los exámenes.

Por último, esta inspección señala que las alternativas previstas en este documento para la generación de modalidades de exámenes diversas, si bien están enmarcadas en el contexto de la emergencia sanitaria, representan modificaciones en las formas de evaluación de la asignatura cuya continuidad es de valor considerar, más allá de los actuales escenarios educativos.



5 de Abril 2021

Orientaciones para el desarrollo de la labor educativa desde el escenario de no presencialidad

Estimados colegas, desde esta Inspección les hago llegar el reconocimiento por el compromiso demostrado en el comienzo del presente año nuevamente en contexto de emergencia sanitaria y les recuerdo que una vez más la realidad exige docentes flexibles que se apoyen en el trabajo colaborativo, de forma contextualizada y atendiendo las emociones con mucho cuidado y empatía. En virtud de las medidas anunciadas por el Presidente de la República sobre la suspensión de las clases presenciales en todo el país y de las medidas adoptadas el 23 de marzo por las Autoridades de Secundaria, el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico estableció una serie de puntualizaciones que se publicaron el día 24 de marzo, en el Documento Nro 3.

A continuación se encuentran los enlaces a los mencionados documentos :

Documento N°1 Orientaciones en torno a la organización del inicio de los cursos 2021.

https://www.ces.edu.uy/files/2021/Equipo_Coordinador_de_Gestin_y_Pedaggico_2021.pdf

Documento N°2 Nuevas orientaciones en torno a la organización de los cursos.

https://www.ces.edu.uy/files/2021/Documento_2_Equipo_de_gestin_y_pedaggico.pdf

Documento N°3 Orientaciones en torno a la suspensión de los cursos presenciales,

https://www.ces.edu.uy/files/2021/DGES_-

DOCUMENTO ORIENTADOR PARA EL ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD 2.pdf

En cuanto al aula de música no presencial

Volvemos a estar inmersos en una realidad que exige formas y modos diferentes de llevar a cabo nuestra labor docente, nos encontramos todos, docentes y estudiantes en situaciones emocionales, condiciones de vida y contextos tan diversos que requieren de todas nuestras estrategias en el encuentro con los estudiantes desde un perfil docente más que nunca facilitador de los aprendizajes a la distancia, acercando los contenidos disciplinares y desarrollando a la distancia habilidades y destrezas musicales así como potenciar la escucha atenta, la experimentación y producción en medios digitales de acceso gratuito.



La Inspección de Educación Musical quiere hacer llegar a los docentes algunas líneas posible de abordaje:

En primer lugar, las clases virtuales se realizarán fundamentalmente a través de la plataforma Crea y las instancias de encuentro por video conferencia de Crea. Eventualmente si la realidad del centro educativo lo requiere se elaborarán las propuestas para ser distribuidas a quienes carecen de conectividad.

Toda la actividad será registrada en el Portafolio docente siguiendo las orientaciones del Equipo de Gestión de cada centro educativo.

En el caso de nuestra asignatura existe un excelente material en el Portal Uruguay Educa para los cursos de Ciclo Básico.

En segundo lugar es importante que capitalicemos las experiencias 2020 y que las nuevas vivencias sean apreciadas y así transmitidas a los estudiantes, como oportunidades de aprendizajes.

En cuanto a la actividad del espacio del Coro Liceal desde la no presencialidad.

Si bien el Coro como tal sólo se concibe desde la presencialidad, es un espacio con posibilidades invalorable aún desde la no presencialidad como lugar de encuentro pudiendo esto significar la vinculación pedagógica de forma integral de los jóvenes a su comunidad educativa, el desarrollo de habilidades, de vínculos, de producción musical digital, la posibilidad de conocer expresiones artísticas de diversos estilos, épocas y culturas a partir de encuentros a la distancia.(tertulias musicales, encuentros lúdico musicales, desafíos sobre búsqueda de diferentes formas de expresión y uso de la voz, entre otras posibilidades, se mencionan sólo a manera de ejemplos)

Se debe mantener **permanente contacto con las Direcciones liceales**, informando semanalmente sobre el trabajo realizado para lo cual se sugiere la confección de un documento de **Registro de actividades** que incluya fecha, hora, descripción de la actividad y participantes.

Es importante compartir las dificultades con los equipos directivos y conjuntamente diseñar estrategias para el desarrollo de la actividad desde la no presencialidad buscando un abordaje contextualizado.



En cuanto a las instancias de exámenes virtuales se recomienda:

- Establecer clases de apoyo en la modalidad que se considere conveniente en cada contexto y/o hacer llegar a los estudiantes material de apoyo orientador que deberá incluir la selección y jerarquización de contenidos lo cual será acordado previamente con los integrantes del Tribunal examinador.

- Elaborar una propuesta de examen sustentada en los fundamentos y propósitos de cada programa adecuando los mismos al contexto, nivel, plan, etc.

Es conveniente que los estudiantes conozcan propuestas similares en instancias previas o en entregas de materiales de apoyo..

Posibles propuestas

- Enviar texto, video, audio, ejercicios de apreciación audioperceptiva, por mail con un tiempo para su resolución y envío, el cual será insumo para ser comentado por el estudiante durante la instancia virtual.

- En el caso de producción musical prever que el estudiante cuente con los recursos necesarios , instrumento musical, programas de edición de sonido, etc.

Por último solicito la visita frecuente al Sitio Webnode de la Inspección de Ed. Musical como forma de mancomunar esfuerzos y mantener una fluida comunicación.

Prof. Laura Cano Lujambio
Inspectora Nacional de Educación Musical



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Inspección de Educación Física

Orientaciones para periodos extraordinarios del mes de mayo 2021

A través de la **resolución N.º 1518 del pasado 29 de abril**, la **DGES por intermedio del documento N.º 5 del Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico** elaboró pautas a los efectos de permitir la continuidad de los estudiantes que mantienen pendientes de aprobación cursos anteriores.

De la misma manera y a los efectos de dar orientaciones a los Equipos Directivos, el **espacio de Educación y TIC, en coordinación con la Docente Referente de Ceibal de la DGES, elaboraron pautas en la resolución 1594 de exp 3 2538 2021**, para realizar los exámenes en modalidad virtual.

Atendiendo al tercer párrafo del **documento N.º 5**, "los exámenes se deben rendir en modalidad virtual o, excepcionalmente, a través de otras modalidades, cuando razones de fuerza mayor justificadas expuestas por docentes y estudiantes, pongan de manifiesto **la imposibilidad de desarrollarse de manera virtual**, previa consideración y valoración del Equipo Directivo y de la Inspección de Institutos y Liceos", la Inspección de Educación Física considera las siguientes pautas para el desarrollo de las propuestas en virtualidad:

- Considerar en la actual emergencia sanitaria, la dimensión socio-emocional de nuestros estudiantes, empatizando con nuestro accionar pedagógico, las situaciones diversas de los mismos.
- Elaborar colectivamente por parte de los Profesores de Educación Física de cada Centro las propuestas de exámenes. Cabe precisar que se está integrando en los departamentos del país la función del Profesor dinamizador tecnológico de Educación Física, quien junto al Profesor Articulador zonal, son referentes a consultar para colaborar en las propuestas, de ser requeridos.
- En las actuales circunstancias **la modalidad es el examen virtual**, de manera que nos permita llegar a todos, estudiantes y hogares, con una propuesta amigable y flexible. El énfasis está en mantener el vínculo con el estudiante que rendirá examen, brindándole la mayor oportunidad de un aprendizaje.
- Una vez seleccionado los contenidos, los estudiantes recibirán las orientaciones pertinentes por parte de los docentes.
- En el modelo de examen que recibe el estudiante y de acuerdo al formato acordado, debe estar implícita la reflexión y análisis para su resolución.
- En caso de que se constate que un estudiante no tuviera acceso a conexión, y de manera muy excepcional, encontrar soluciones, donde previamente se acordará la manera de darle el apoyo.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

- Una vez finalizado el plazo del examen, se recabarán los datos, y si se observa que algún estudiante no llegara al mínimo aceptable, se realizara una videoconferencia (en sus diferentes modalidades), para despejar dudas y poder así, de una manera sencilla acceder a un oral en similitud a los exámenes presenciales tradicionales, no perdiendo la riqueza del contacto con el estudiante.

Una vez establecidos los resultados, se podrá optar por una devolución virtual, resaltando las fortalezas de aprendizaje de cada estudiante y se abrirá el espacio a las familias, realizando un rico intercambio de aprendizaje y evaluación de la propuesta, que conlleve a un vínculo transparente entre los actores involucrados.

Por último, poner especial consideración, en los aspectos anteriores, durante y posterior al examen, contando como antecedente de estos, el Proyecto trabajado desde el sector Arte años anteriores denominado: "Tribunal pedagógico de sostén"

Inspección de Educación Física



Orientaciones de la Inspección de Literatura para la realización de exámenes en tiempos de educación remota de emergencia

8 de abril de 2021

Estimadas y estimados colegas:

La Inspección de Literatura brinda estas orientaciones a los tribunales de exámenes que, eventualmente, deberán funcionar durante la emergencia sanitaria, sin presencialidad. Son situaciones inéditas que nos desafían y requieren de un especial esfuerzo. Es deseo de esta Inspección que las Salas Docentes puedan encontrar apoyo y respaldo en esta circunstancia.

En esta instancia de examen, la evaluación tiene como cometido principal acreditar que el o la estudiante alcanza, en grado aceptable, los contenidos y habilidades del curso, contextualizados y flexibles. Es un período extraordinario y fue pensado - en un primer momento - para quienes necesitan acreditar cursos anteriores para poder continuar sus estudios. Por lo tanto, la evaluación debe valorar el desempeño de los y las alumnas de acuerdo al perfil de egreso de cada nivel, sin descuidar la protección a sus trayectorias educativas.

Los perfiles de egreso de nuestra asignatura pueden ser revisados en:

<https://inspeccion-de-literatura3.webnode.com.uy/perfiles-de-greso/>

Con la mayor antelación posible, el liceo se comunicará con el o la estudiante para verificar que tiene dispositivo informático adecuado y dispone de conexión a internet. De no ser así, se resolverá la manera de poder subsanar esta situación, de forma tal que este aspecto no sea un factor que impida el desarrollo de la evaluación. Asimismo, se brindará información sobre cómo se desarrollará el examen, el programa a presentar y evacuar dudas al respecto, como modo de acompañar pedagógicamente a nuestros jóvenes en estos momentos de incertidumbre.

En coordinación con el equipo de Dirección, es altamente conveniente que los Profesores Orientadores en Informática y Tecnología Educativa (Poites) se ocupen de elegir los medios tecnológicos más adecuados según el contexto y de hacer las conexiones pertinentes, enviar enlaces, programar reuniones, usuarios y contraseñas.

Consideramos imprescindible que en alguna instancia previa (Coordinación, por ejemplo), los miembros del tribunal se reúnan para acordar la propuesta de examen.

Los exámenes se plantearán de modo individual a cada alumno o alumna a través de herramientas sincrónicas de videoconferencia, salvo razones de fuerza mayor. Se dará preferencia a la que provee CREA <https://www.ceibal.edu.uy/es/preguntas-frecuentes/conferences-crea>. En una primera instancia, el tribunal dialogará con ellos sobre los temas del programa, con el cometido de determinar si existe un grado de suficiencia. Deberá haber también un espacio dedicado a una breve producción textual que el o la alumna realizará frente al tribunal y posteriormente leerá (y/o enviará una captura de pantalla, o compartirá pantalla, o mostrará ante la cámara), de modo de poder evaluar el desarrollo de esta competencia lingüística fundamental en nuestra asignatura.

Los docentes estarán disponibles durante el tiempo que dure toda la evaluación, a los efectos de que el/los estudiantes puedan hacer las consultas necesarias. En lo posible, se recomienda el uso del chat de la videoconferencia para evitar la interferencia en el trabajo de los otros estudiantes.

Es importante que el o la estudiante puedan consultar los textos literarios, tanto durante la prueba escrita como en la instancia oral. Estos textos serán previamente mostrados al tribunal para asegurarse de que no contienen anotaciones.

Formatos y propuestas sugeridas para exámenes virtuales de Literatura

a) Condiciones materiales y de contexto a tener en cuenta:

- Cantidad de estudiantes.
- Accesibilidad previa del tribunal y de los estudiantes a los programas.
- Conectividad y acceso a un dispositivo que permita realizar el examen de forma remota: esto aplica a estudiantes y docentes.
- Nivel educativo: en mesas especiales y período de previos podemos evaluar alumnos de distintos niveles.
- Categorías de examen (escrito, oral). Diferenciar entre categorías B y C.
- Expectativas de logro, previamente contextualizadas por el tribunal, basadas en las pautas de Inspección (siempre que sea posible, se tendrá en cuenta el rendimiento previo de el o la estudiante y su desempeño en el curso y las particularidades de su trayectoria educativa).
- Estudiantes con Adecuaciones Curriculares.

En todos los casos es recomendable explicitar, antes de comenzar el examen, qué se pretende de el o la alumna: qué aspectos de su desempeño serán tenidos en cuenta para lograr la aprobación del examen (es importante jerarquizar contenidos y habilidades; pero también es fundamental revalorizar, con todas las particularidades del contexto actual, la instancia del examen como tal en tanto última clase del curso).

b) Propuestas sincrónicas y asincrónicas

El Reglamento de Evaluación y Pasaje de Grado (circular 2957), en su artículo 41 señala:

"(...) Las Evaluaciones Especiales podrán realizarse a través de ensayos, informes, monografías, investigaciones y otras modalidades que permitan la incorporación de diversas técnicas e instrumentos de trabajo, contemplando enfoques transversales."

El tribunal resolverá, de acuerdo con las condiciones materiales y los tiempos de organización, si considera más conveniente una propuesta sincrónica tradicional o asincrónica. Una de las dificultades que pueden surgir con esta última propuesta es que el estudiante no acceda fácilmente a instancias de consulta en caso de dudas o que el texto no resulte de su autoría. Por ello, se recomienda utilizar esta modalidad sólo en casos excepcionales y con los debidos recaudos.

• **Propuesta escrita para Ciclo Básico**

Se propondrán dos fragmentos de distinto género literario, de acuerdo con lo que cada programa explicita. El o la estudiante deberá elegir una de las dos propuestas y desarrollar los siguientes aspectos: contextualización del fragmento, reconocimiento y caracterización del género literario al que pertenece, argumento o tema/s ejemplificados en el texto elegido, recursos literarios destacados. Estos aspectos a desarrollar podrán ser comunicados previamente al estudiante para que lo utilice como guía de su producción, pudiendo agregar todo aquello que considere pertinente o enriquecedor de su trabajo. La elaboración de esta producción escrita no podrá exceder los treinta minutos (la mitad del tiempo que se establece para un examen tradicional, presencial).

• **Propuesta para estudiantes de Ciclo Básico con Adecuación Curricular**

Se aconseja que, en la medida de lo posible, un docente se encargue de elaborar la propuesta con antelación al día del examen. Las particularidades que el estudiante pueda presentar deberían ser conocidas en detalle en base a la lectura previa del informe psicopedagógico o médico correspondiente.

En caso de que esto no fuera posible, se sugiere elaborar una propuesta que cumpla con los lineamientos estándar para alumnos con algún tipo de dificultad cognitiva y/o psicoemocional. En el caso de una propuesta escrita, esta deberá estar impresa en una letra de tamaño mayor al habitual (14 o 16), cada propuesta deberá estar convenientemente separada una de otra en el espacio de la hoja. Dependiendo de las características del estudiante, a veces se aconseja ir agregando propuestas de forma paulatina, en la medida en que el estudiante va produciendo. También se recomienda mayor flexibilidad en el tiempo otorgado para la realización del examen. Es importante verificar que el alumno ha comprendido cabalmente la consigna de trabajo.

Se sugiere seguir la misma pauta que para los otros exámenes, pero se puede plantear como un cuestionario de redacción clara y breve. En el caso de la propuesta sobre reconocimiento de figuras literarias, se puede dar opciones para que el estudiante las marque y luego solicitar una explicación oral como complemento.

En general, adaptando la propuesta a los contenidos, estos lineamientos se pueden aplicar también con un estudiante que requiera la adecuación de la propuesta de examen en Bachillerato.

- **Posibles propuestas escritas para Bachillerato**

1. Dos fragmentos de textos. Puede incluirse uno de los textos complementarios.
2. Una imagen y un texto literario.
3. Dos citas de material teórico trabajado en clase, vinculado a los textos literarios.

En todos los casos, se solicitará al estudiante que elija una de dos propuestas y desarrolle los conocimientos literarios a partir de la selección presentada. En el caso de la inclusión de una imagen, esta propuesta debe ser acorde con el trabajo del curso. El estudiante debe tener un manejo previo de este tipo de diálogo artístico y conceptual para poder resolver satisfactoriamente la instancia del examen.

En la propuesta que incluye material teórico, el trabajo es también de vinculación de los distintos tipos de texto y registro discursivo. En todos los casos, la idea es poder proyectar el conocimiento y la reflexión sobre el texto literario y sus distintas dimensiones.

La elaboración de esta producción escrita no podrá exceder los cuarenta y cinco minutos (menos de la mitad del tiempo que se establece para un examen tradicional, presencial).

c) Registro y devolución

Finalizada la instancia de evaluación sumativa y tal como se establece en la normativa, se deberá dejar por escrito los contenidos planteados a cada estudiante, tanto en forma oral como escrita y la valoración adjudicada a cada respuesta. Todo ello se enviará a la institución como testimonio de la actuación del tribunal virtual.

Asimismo, cada estudiante recibirá una devolución de su actuación en esta instancia, priorizando el error como fuente de aprendizaje y procurando destacar los logros alcanzados.

Por dudas, aportes, sugerencias: literatura.ces@gmail.com